



**Resolución Jefatural
N° 061-2018-SENACE/JEF**

Lima, 26 de marzo de 2018

VISTO:

El Proveído N° 135-2018-SENACE/SG de la Secretaría General, Memorando N° 147-2018-SENACE-SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Acta N° 001-2018 del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Memoria Institucional 2017; y el Informe N° 103-2018-SENACE-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se aprobó la creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) conforme a lo establecido en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece las funciones del Consejo Directivo, encontrándose entre ellas, en el literal e) Aprobar la Memoria Institucional Anual, el Balance y los Estados Financieros del Senace, de igual forma dicha función se encuentra prevista en el literal e) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

Que, mediante Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 011/2015, el Consejo Directivo acordó delegar al Jefe del Senace, entre otras, la función de aprobar la Memoria Institucional Anual, el Balance y los Estados Financieros del Senace, función prevista en el literal e) del artículo 5 de la Ley N° 29968;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2017-SENACE/SG, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Memoria Institucional del Senace correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, el referido Grupo de Trabajo, conforme lo indica el Acta N° 001-2018, ha elaborado la Memoria Institucional sobre la base de información remitida por los responsables de cada órgano y unidad orgánica del Senace, propuesta que ha sido

validada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 147-2018-SENACE-SG/OPP y por la Secretaría General mediante Proveído N° 135-2018-SENACE/SO;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aprobación de la Memoria Institucional 2017, mediante Resolución Jefatural en atención a la delegación conferida por el Consejo Directivo al Jefe del Senace;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace; y el Acuerdo N° 02-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 011-2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace correspondiente al ejercicio 2017, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y de la Memoria Institucional del Senace 2017 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace